
 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	INFORME	PÁGINA 1 de 8	
NTC ISO 9001:2015			



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE CUOTAS
PARA LA VIGENCIA 2025**

PRESENTADO A:

**DRA. DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA
CONTRALORA MUNICIPAL**

BARRANCABERMEJA, DICIEMBRE 2025

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Oriental, Piso Tercero y Piso Cuarto.
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <p>icontec ISO 9001 SC 4100-1</p>
	INFORME	PÁGINA 2 de 8	

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE CUOTAS PARA LA VIGENCIA 2025

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de la ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.", y el DECRETO 455 DE 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", Decreto 0859 de 2025 "Por el cual se sustituye el Capítulo 3 del Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en el sentido de reglamentar parcialmente la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024. La Oficina de Control Interno, presenta el informe de seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación, solicita a los jefes de las Oficinas de Control Interno, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), verificar el cumplimiento de esta ley su aplicación y el reporte de la información requerida

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento, al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, garantizando la equidad e igualdad de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

3. ALCANCE



El periodo por evaluar corresponde a la vigencia 2025, información reportada por el proceso de Talento Humano de la Entidad, a través del formulario previsto por el

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Oriental, Piso Tercero y Piso Cuarto.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	INFORME	PÁGINA 3 de 8	

Departamento Administrativo de la Función Pública “FORMULARIO BALANCE DE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN CARGOS DIRECTIVOS DE LA RAMA EJECUTIVA VIGENCIA 2025”

4. MARCO NORMATIVO

Constitución Política Nacional, Artículos 13, 40, 43 y 189.

Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, complementarios y concordantes

Ley 581 del 21 de mayo de 2000

CONPES 3918 de 2018

Decreto 1338 de 2015

Decreto 455 del 21 de marzo de 2020.

Circular conjunta No 100-008-2021 Diciembre 10 de 2021.-DAFP.

Circular externa No 100-006-2025 septiembre 12 de 2025.-DAFP.

DIRECTIVA 001 DE 2024, (Enero 25), DE: PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

Decreto 0859 de 2025 (julio 30) "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo" DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adicionar el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, que contendrá el siguiente texto:

CAPÍTULO 3 REGLAS PARA LOGRAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS EMPLEOS DE NIVEL DIRECTIVO

ARTÍCULO 2.2.12.3.1. Objeto. Establecer reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de los empleos de nivel


Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Oriental, Piso Tercero y Piso Cuarto.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <p>icontec ISO 9001 SC 4100-1</p>
	INFORME	PÁGINA 4 de 8	

directivo en la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

ARTÍCULO 2.2.12.3.2. Campo de Aplicación. El presente Capítulo se aplicará a los órganos, organismos y entidades de la Rama Ejecutiva a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado.

ARTÍCULO 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres; b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres; c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

5. SEGUIMIENTO

El seguimiento a este informe analiza la información en el cumplimiento de los plazos establecidos y presenta un balance de la participación femenina en la planta de personal de la entidad.

6. METODOLOGIA

Notificación a los Líderes del Proceso respecto del inicio del Seguimiento al cumplimiento por parte de la Entidad, de la Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas.

Consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, respecto de la fecha de corte, fecha del reporte y normas vigentes y reglamentarias, información realizada por la Entidad vigencia 2025 a través del Formulario Balance de la Participación de la Mujer en Cargos Directivos en la Rama Ejecutiva.

Revisión y verificación de la información suministrada por el proceso de talento humano de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

7. PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DIRECTIVOS

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Oriental, Piso Tercero y Piso Cuarto.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

7. PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, conocida como Ley de Cuotas, que estipula la participación efectiva de la mujer en mínimo el 50% de los cargos de los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, para la vigencia 2022, en concordancia con el Decreto 455 de 2020.

Para evidenciar el porcentaje de cargos de mando ocupados por mujeres en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja de la vigencia 2025, se solicitó al proceso de talento humano, suministrar la relación de cargos del nivel directivo indicando el sexo del servidor público titular.

El proceso de talento humano, suministra información de un total de 17 cargos niveles decisorios durante el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2025 así:

PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
PERIODO FIJO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	6
CARRERA ADMINISTRATIVA	6
PROVISIONALIDAD	4
TOTAL CARGOS	17

DENOMINACION DE CARGOS	GRADO	CARGOS PROVISTOS	CARGOS VACANTES	TOTAL DE PLANTA
Contralor municipal	3	1	0	1
Secretario general	2	1	0	1
Director técnico de fiscalización	1	1	0	1
Director técnico de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva	1	1	0	1
Profesional	4	4	0	4

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Oriental, Piso Tercero y Piso Cuarto.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

universitario				
Profesional universitario - tesorería	4	1	0	1
Profesional universitario - de responsabilidad fiscal	4	1	0	1
Técnico operativo - de responsabilidad fiscal	3	1	0	1
Auxiliar administrativo	4	1	0	1
Secretario ejecutivo	5	1	0	1
Total		17	1	18

CARGOS DEL MAXIMO NIVEL DECISORIO:

De la información suministrada a la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que existen cuatro (4) cargos de máximo nivel decisorio, tres (3) de éstos están ocupados por mujeres y uno (1) por un hombre. 75% y 25% respectivamente.

MAXIMO NIVEL DECISORIO		
NOMBRE	CANTIDAD	
Contralor municipal	1	MUJER
Secretario general	1	MUJER
Director técnico de fiscalización	1	MUJER
Director técnico de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva	1	
Total	4	

De los trece (13) cargos provistos en la Entidad, de otros niveles decisorios, de los cuales seis (6) están ocupados por mujeres que equivale al 46,15% y siete (7) por hombres que corresponde a 53,85%.

Ahora bien, considerando que el nivel directivo está conformado por las dos categorías de cargos definidos en los artículos 2º y 3º de la Ley 581 de 2000, esto es, cargos de "Máximo Nivel Decisorio" y cargos de "Otros Niveles Decisorios", la Contraloría Municipal de Barrancabermeja cuenta en lo corrido de la vigencia 2025, con cargos directivos provistos de los cuales seis (6) se encuentran ocupados por mujeres, que corresponde al 46,15 %, porcentaje que no alcanza el mínimo señalado en el Decreto 0859 del 30 de julio de 2025, que fijó dicho porcentaje en 50% para la vigencia 2025.

Reporte Ley de Cuotas		
	Numero	Porcentaje
Total mujeres otro Nivel Decisorio	6	46,15
Total hombres otro Nivel Decisorio	7	53,85
Otros cargos del nivel decisorio	13	100

De acuerdo con lo anterior, se precisa que los directivos de niveles decisorios de la entidad no cumplen con el parágrafo 1 del Decreto 0859 de 2025, que fija las reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de los empleos de nivel directivo en la Rama Ejecutiva del orden nacional, en los siguientes términos:

(...) Parágrafo 1. Las reglas anteriores se deberán aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos de nivel directivo vayan quedando vacantes"

CONCLUSIONES

De los cuatro (4) cargos del nivel directivo creados para la Contraloría Municipal de Barrancabermeja; se encuentran provistos, de los cuales tres (3) están ocupados por mujeres, lo que equivale al 75% de los cargos directivos, por lo que se evidencia el cumplimiento con lo establecido en el ARTÍCULO 4. Literal a) del decreto 0859 de 2025. "Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Oriental, Piso Tercero y Piso Cuarto.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	INFORME	PÁGINA 8 de 8	

decisorio de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres”

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, recomienda que, en aras de seguir promoviendo la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja debe continuar desarrollando estrategias que fomenten la importancia de la intervención de la mujer en los espacios de toma de decisiones de la administración pública, respecto a la importancia de lograr la paridad de género.

LEY 581 DE 2000 (mayo 31) Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones... PARÁGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución de este en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

Cordialmente:


MARIA ESPERANZA GUERRA PABON
 Profesional Universitario
 Secretaria General
 Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Elaboro: José Rodrigo Gómez Montoya, Profesional Externo

